MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
GRUPO DE CONTRATOS

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

ARAFI-GRUCO - 29.25

Bogotá, D.C., 17 de agosto de 2022

Mayor
CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ SALINAS
Jefe Grupo Telemática DITRA
Calle 13 18-24 Estación Tren de la Sabana
Bogotá, D.C.

Asunto: notificación supervisión Aceptación de Oferta No. 64-7-30021-22

De manera atenta me permito notificar mi Mayor, la designación realizada por el ordenador del gasto de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, sobre la supervisión de la Aceptación de oferta No. 64-7-30021-22, suscrita con la firma COMPUSERTEC INGENIERÍA S.A.S. cuyo objeto es "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL A TODO COSTO Y HASTA AGOTAR PRESUPUESTO", teniendo en cuenta que el 08/08/2022 se expidió el Registro Presupuestal de Compromiso No. 14022.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en la aceptación de la oferta, se recomienda tener en cuenta las funciones que en ella se le designan como son: SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL. El supervisor debe verificar a través de visitas de seguimiento y establecer en conjunto con el contratista el cronograma de actividades necesarias para cumplir los requisitos establecidos en la aceptación de la oferta. El supervisor deberá generar acciones y coordinaciones necesarias con el fin de cumplir el correcto desarrollo y ejecución de la aceptación de la oferta, además presentar informes periódicos sobre la ejecución y evolución de la aceptación de la oferta, asimismo deberá comunicar oportunamente a esta dependencia cualquier anomalía, irregularidad, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista durante el desarrollo y ejecución la aceptación de la oferta, igualmente realizar la liquidación dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del mismo.

Es de anotar que por la omisión en el cumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la aceptación de la oferta y en la Resolución No. 00090 de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014"* podrá incurrir en responsabilidades disciplinarias, administrativas y fiscales, de igual forma se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

NOTA: Se recuerda al supervisor la obligación de tramitar la facturación electrónica teniendo en cuenta la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación"*, Directiva Presidencial No. 09 del 7 septiembre 2020 *"Lineamientos para el pago a los proveedores del estado"* y Circular Externa 016 Sistema Integrado

de Información Financiera SIIF NACIÓN del 9 de marzo de 2021, siempre y cuando el proveedor se encuentre obligado a formalizar facturación electrónica.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Cesar Vasquez Chacon
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 80736954
Dependencia: Grupo Laboratorio De Metrologia
Unidad: Direccion De Transito Y Transporte
Correo: cesar.vasquez6954@correo.policia.gov.co
18/08/2022 10:40:12 a. m.

Anexo: si

Calle 13 # 18 - 24 Estación tren de la sabana Piso 3
Teléfono: 5961400 - EXT - 21618
ditra.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC 6545 – 1-4-NT CO - SC 6545 – 1-4-NT

INFORMACIÓN PÚBLICA